

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Campos del Río

- 7191 Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución denominada U.E.-A3.**

Doña Carmen Garrido Valverde, Alcaldesa-Presidenta Accidental del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se pone en público conocimiento que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Campos del Río de 20 de Mayo de 2003 se procedió a la resolución de las alegaciones presentadas y resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución de este Municipio denominada U.E.-A3 aprobada mediante acuerdo plenario de 30 de Septiembre de 1999, acuerdo que pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo: el recurso judicial contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que por reparto correspondía en el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo.

En Campos del Río a 26 de mayo de 2003.—La Alcaldesa-Presidenta, accidental.

### Jumilla

- 6961 Alteración de la calificación jurídica de una finca del Ayuntamiento, sita en el Monte 94, Sierra de las Cabras y Hermana, y permuta de ésta, una vez desafectada y descatalogada, por otra de propiedad privada de D. Juan Sierva Martínez en el paraje de la Fuente del Pino.**

De conformidad con la resolución dictada por esta Alcaldía el 12/5/03 y el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se ha iniciado expediente de permuta entre este Ayuntamiento y D. Juan Sierva Martínez, ofreciendo éste una finca en el paraje de la pedanía Fuente del Pino, dentro del término municipal de Jumilla, y siendo objeto de permuta por parte del Ayuntamiento una parcela de terreno dentro del monte n.º 94, Sierra de las Cabras y Hermana, paraje de la Loma de Hellín, catalogado de utilidad pública, lo que se hace público para que cualquier interesado pueda

presentar sugerencias o alegaciones al expediente durante un mes, transcurrido el cual, y una vez que se haya autorizado la descatalogación de estos terrenos por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, se adopte acuerdo por el pleno alterando la calificación jurídica de estos terrenos, la incorporación al patrimonio municipal como desafectados y se permute con el Sr. Sierva Martínez en los términos que obran en el expediente.

Jumilla, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

### Las Torres de Cotillas

- 6958 Exposición pública de los anexos al proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provivecasa».**

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2003, los anexos al proyecto de urbanización del Subpolígono R5-E del Plan Parcial Residencial «Provivecasa», promovido a instancia de Juan Molina Gil y otro, C.B., se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 2 de junio de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

### Librilla

- 7192 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Vistabella» Industrial de Librilla.**

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2003, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial «Vistabella» Industrial de Librilla, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Dicho proyecto de urbanización queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contado